

*EDICTO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Remedios Maturana Carrasco.  
DNI: 27217390H.  
C/ Fuentevictoria, 8 (Campillo del Moro).  
04720, Aguadulce (Almería).  
Expte.: 04/0000180-J/2008.  
Percibido indebidamente: 2.475,20 euros.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*EDICTO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril)

Don Antonio Luis Martínez Rodríguez.  
DNI: 27523880X.  
C/ Juan Almansa, 10, 1.º  
04560, Gádor (Almería).  
Expte.: 04/0001065-I/1995.  
Percibido indebidamente: 1.837,53 euros.

Almería, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 28 de septiembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los procedimientos de desamparo 352-2010-0000684-1 y 352-2010-0000685-1, referentes a los menores F.S.DS. y A.S.DS., acuerda la iniciación de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, acordando el mantenimiento de los menores en régimen de

acogimiento familiar residencial, en el centro Hogar Indalo (Almería), bajo la tutela de la Administración de la Junta de Andalucía, durante la instrucción del procedimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Sergio Paulo Santos Viera y doña Cristina Do Santos García, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 17 de septiembre de 2010, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acordó el inicio de un procedimiento de desamparo provisional y acogimiento simple de urgencia del menor R.C.B. (Expte. 352-2010-00004637-1).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, la Instructora del procedimiento acuerda conceder trámite de audiencia a los progenitores, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia Bujaldón Barrero y don Hassan Chakir, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de octubre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 8 de noviembre de 2010, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2010-0000903-1, referente al menor

M.P.G., resuelve el cambio de Centro de Piedras Redondas (Almería) en que se encuentra, al Centro Paco Fernández, de Vicar (Almería), causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Manuel Pérez López, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando la diligencia de archivo del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Santiago Bernabé García Maldonado diligencia de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad núm. AL-127/2005 (Expte. 354/2005/04/96) para Adopción Internacional, de fecha 27 de julio de 2010. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 14 de agosto de 2010, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de los menores E.E.R., A.E.R, D.E.E.R. (Expte.: 352-2005-04-325) y D.M.M. (Exptes.: 352-2009-5408, 352-2008-7055, 352-2008-7044).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenden valerse.

Por otro lado, siendo 21 de septiembre de 2010, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto al padre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Escudero Zapata, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de noviembre de 2010.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, sobre la concesión de ayudas formuladas por las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden que se cita y Resolución de 18 de junio de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz (BOJA núm. 34, de 19 de febrero), y según lo previsto en el apartado 6 de la Resolución de 18 de junio de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se convoca la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones, vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz para el año 2010 (BOJA núm. 131, de 6 de julio),

### RESUELVO

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 8 de la citada Orden de 4 de febrero de 2009, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental se ha dictado Resolución de 25 de noviembre de 2010, sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y otras organizaciones, federaciones o asociaciones, vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, el mismo día de la publica-